



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00583712-UNC-ME#FCQ- Suplemento de Mayor responsabilidad Sra. Vargas

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Carmen Inés Colomé, en el sentido que se otorgue un Suplemento de Mayor Responsabilidad (categoría 3662/1), a la Sra. Verónica Alejandra VARGAS, en virtud de las responsabilidades funcionales derivadas de la jubilación a la que accedió en el cargo que venía desempeñando como Directora del Área Administrativa H.C.D de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que en ausencia de la Prof. Colomé es necesario cubrir las funciones inherentes a la mencionada Dirección;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.72° el suplemento por mayor responsabilidad;

Que la Sra. Vargas, agente categoría 3663/1, cumple con los requisitos necesarios para cumplir las funciones antes mencionadas;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a la Sra. Verónica Alejandra VARGAS (Legajo N° 40.958) agente no docente de la planta permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, quién revista actualmente un cargo 3663/1- el Suplemento por Mayor Responsabilidad del art. 72 del Decreto PEN 366/06, para cumplir las funciones inherentes a la Dirección del Área Administrativa H.C.D, equivalente a un cargo de categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo del Decreto PE 366/06-CCT del sector nodocente a partir del 01-08-2025 y hasta tanto se realice la sustanciación del concurso del respectivo cargo vacante.-

Artículo 2º: El suplemento será abonado con fondos provenientes de Fuente 11, inciso 1 contribución Gobierno Nacional.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

